

: ejecutivo numero 50001400300820200057200 alexander soto.

johanna ruiz <abogadasaturia@gmail.com>

Mié 5/03/2023 1:48 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, adjunto petición al proceso

 Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

# SATURIA JOHANNA RUIZ LIZCANO

Abogada Especializada en Instituciones Juridico Procesales

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO

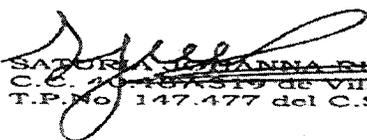
E. S. D.

REFERENCIA : 50001400300820200057200  
PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : ALEXANDER SOTO  
DEMANDADO : NUBIA MILENA GARCIA y OTRA

En atención al auto fechado el día 4 de marzo de 20022.

Auto por el cual se dio como terminado el proceso, me permito solicitar al juzgado se sirva reponer dicha actuación teniendo en cuenta que lo solicitado era única y exclusivamente el levantamiento de la medida cautelar y se anunció que se haría la sesión del crédito a favor del señor **NEIRO GUTIERREZ MANCERA** con cedula No. 3.142.758 razón por la cual solicito se sirva adecuar el auto señalando solamente el levantamiento de la medida cautelar

Atentamente,

  
~~SATURIA JOHANNA RUIZ LIZCANO~~  
C.C. 20.487.519 de Villavicencio  
T.P. No. 147.477 del C.S.J.

